

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.183</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 11 de noviembre de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 2431 del 29-10-68	— Apruébase la ordenanza Nº 6 de fecha 24-9-68 dictado por la Municipalidad de San Lorenzo .	5738
„ „ „ „ 2432 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 61 de fecha 20-9-68 dictado por la Municipalidad de La Caldera ..	5738
„ „ „ „ 2433 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 3 de fecha 20-9-68 dictado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa ..	5738
„ „ „ „ 2434 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 24-9-68 dictado por la Municipalidad de Coronel Mol-des ..	5738
„ „ „ „ 2435 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 11 de fecha 20-9-68 dictado por la Municipalidad de Rosario de Lerma ..	5739
„ „ „ „ 2436 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 7 de fecha 20-8-68 dictado por la Municipalidad de Cerrillos	5739
„ „ „ „ 2437 „ „	— Apruébase el decreto ordenanza Nº 696 de fecha 4-10-68 dictado por la Municipalidad de Salta ..	5739
„ „ „ „ 2438 „ „	— Apruébase el decreto Nº 691 de fecha 30-9-68 dictado por la Municipalidad de Salta	5740
„ „ „ „ 2440 „ „	— Ascíendese a personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta	5740
„ „ „ „ 2441 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia se promuevan demandas judiciales ante los tribunales correspondientes ..	5740

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 2442 del 29-10-68	— Renuncia del señor Salustiano Oscar Rosas ..	5741
" "	" 2443 " "	— Déjase cesante a la Sra. María Angélica Fernández de Ritzer	5741
" "	" 2444 " "	— Renuncia de los señores Miguel Angel Olivera y Roberto Fernández	5741
" "	" 2445 " "	— Reconócese los servicios desempeñados por el señor Pablo Bonifacio Arias	5741
" "	" 2446 " "	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Macapillo a la Autoridad Policial	5742
" "	" 2447 " "	— Renuncia del señor Leonardo Vicente Sarava ..	5742
" "	" 2448 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto Nº 676 de fecha 26-9-68 dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta	5742
" "	" 2449 " "	— Designase a la Srta. María Alcira Cruz	5743
" "	" 2450 " "	— Modifícase el art. 1º del decreto Nº 1847 de fecha 10-IX-68, referente renuncia de la Sra. Primitiva Cipriana Reales de López	5743
" "	" 2451 " "	— Gastos realizados con motivo de agasajos y demostraciones ofrecidas por el Poder Ejecutivo	5744
" "	" 2452 " "	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Poma a la Autoridad Policial	5744
" "	" 2453 " "	— Modifícase el art. 1º del decreto 1333 de fecha 31-7-68	5744
M. de Economía	" 2454 " "	— Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 13 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	5745
" "	" 2455 " "	— Rectifícase el art. 2º del decreto 887 dictado en fecha 24-6-68	5745
" "	" 2456 " "	— Transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Direc. de Minas de la Provincia	5745
" "	" 2457 " "	— Transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor de la Gobernación	5746
" "	" 2458 " "	— Transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India	5746
" "	" 2459 " "	— Transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía	5746
" "	" 2460 " "	— Páguese a favor del Ministerio de Gobierno la suma de \$ 67.200	5747
" "	" 2461 " "	— Decláranse autorizadas las horas extras trabajadas por el personal que, perteneciente a los cuadros de la Administración Pública	5747

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821	— S/p.: Sixto Humberto Anatolio Cánepa	5747
Nº 31406	— S/p.: Oscar Domingo Herrera	5747
Nº 31744	— S/p.: José Antonio Plaza	5748

LICITACION PUBLICA

Nº 31986	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 44	5748
Nº 31981	— Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 167	5748
Nº 31980	— Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nros. 89 y 96	5748
Nº 31979	— Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. obra de la ruta Nº 9	5748
Nº 31978	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 43	5748
Nº 31968	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18	5748
Nº 31947	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 31/68	5749
Nº 31946	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17	5749
Nº 31945	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16	5749
Nº 31944	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15	5749
Nº 31928	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nc 12/68	5749
Nº 31925	— Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 85	5749
Nº 31924	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 40	5750
Nº 31913	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 42	5750
Nº 31899	— Banco de Préstamos y Asistencia Social. Adq. de un terreno	5750
Nº 31890	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 11/68	5750
Nº 31889	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 12/68	5750
Nº 31808	— Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/68	5750

EDICTO CITATORIO

Nº 31974 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	5750
Nº 31864 — S/p.: Prudencio Ríos	5751

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31977 — Banco del Norte. Acta Nº 2159	5751
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31983 — Vieyra Adolfo - Vieyra o Sista o Sixta Figueroa de	5751
Nº 31982 — Carlos Alberto García	5751
Nº 31967 — Alfonso Vargas Aguado	5751
Nº 31958 — Moisés Patton	5751
Nº 31957 — Carmen Medrano de Soria	5751
Nº 31956 — Juan Bautista Velázquez	5752
Nº 31955 — Carlos Humberto Tamborini	5752
Nº 31954 — Nicanor Cardozo	5752
Nº 31953 — Eustaquio Guaymás	5752
Nº 31950 — Angélica Del Rosario Mamani de Farfán	5752
Nº 31949 — Lucas Francisco Javier Arias	5752
Nº 31942 — María Albertina Tapia de Cala	5752
Nº 31941 — Carlos Gabriel Brachieri	5752
Nº 31940 — Manuel Zelaya o Manuel Zelaya Gallardo	5752
Nº 31933 — Sara Antonia Pérez de Centeno	5752
Nº 31929 — Dalmira Alurralde de Soler	5752
Nº 31910 — Elvira Alberto de Moisés	5752
Nº 31896 — Juan Paissanidis	5753
Nº 31874 — De Oscar Castillo Gaubeka o Daniel Oscar Castillo	5753
Nº 31873 — Bernardo Martearena	5753
Nº 31872 — José Amoros	5753
Nº 31869 — Pedro Segundo Giménez	5753
Nº 31861 — Manuel Charojsi Huanca	5753
Nº 31816 — Amado Dip	5753

REMATE JUDICIAL

Nº 31988 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Barboza Angel Agustín y otro	5753
Nº 31985 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y otro	5753
Nº 31973 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieve Saturnino de Jesús	5753
Nº 31972 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Impulso Automotores S. A. vs. Afranllie Julio	5754
Nº 31971 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Miranda Valdez Carmen y otro	5754
Nº 31969 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Escudero José L. y otro	5754
Nº 31966 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Guzmán F. Segunda	5754
Nº 31965 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Vázquez Ramona	5754
Nº 31964 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Adelaida María López de Mamani y otro	5754
Nº 31963 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Terán N. Marcos vs. Hijos de José Dagun S.A.	5755
Nº 31962 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Martínez Santos	5755
Nº 31938 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Eckardt S.R.L. vs. Cremades Carlos Joaquín y otros	5755
Nº 31932 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Antonio Mena vs. Rubén Sotelo y otro	5755
Nº 31930 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez María Elena Abos de vs. Aramayo Gabriel José	5755
Nº 31914 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo J. Mario c/Bellandi J. Zulema Vilte de y otro	5755
Nº 31912 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Gottling de Correa y otro, declaratoria de herederos	5756
Nº 31902 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos O. del Valle Figueroa vs. Burgos P. Humberto	5756
Nº 31893 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo José vs. Cruz M. Angel y otro	5756
Nº 31880 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Ramos Susana Aydée	5757
Nº 31878 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Iniesta Domingo vs. Villalba Juan Carlos y otros	5757

Nº 31875 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovich Savo vs. Borquez Alberto V.	5757
Nº 31859 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: De de Zuani E. Miguel vs. Zuani León ..	5757
Nº 31853 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García F. Elvira vs. Ríos José María	5758
Nº 31835 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruíz Robustiano	5758
Nº 31815 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor C. y otro ...	5758
Nº 31814 — Por Ricardo Gudiño: Juicio. Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía ..	5758
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5758

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858 — José Domingo Vera	5759
Nº 31851 — Gonza Hilario Eladio	5759
Nº 31828 — Roberto Carral y Claudia Flores de Carral	5759

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 31989 — Eduardo Esber	5759
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31984 — Obeid y Cía. S.R.L.	5760
-------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951 — Farmacia Del Pueblo	5760
--------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 31936 — José Montero S. A. C. A. F. I. e I.	5760
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31898 — Torres y Matar S. R. I.	5761
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31976 — Supermercado La Princesa S. A. Para el día 14-12-68	5761
Nº 31975 — Frigorífico Güemes S. A. Para el día 30-11-68	5761
Nº 31960 — Inmuebles S. A. Para el día 30-11-68	5761
Nº 31959 — Sociedad Española de General Güemes. Para el día 17-11-68	5761
Nº 31931 — Impulso Automotores S. A. Para el día 23-11-68	5762
Nº 31915 — Fernández Hnos. y Cía. S. A. Para el día 21-11-68	5762

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31987 — Nº 1253 - C.J. - Sala Ira. Ovejero Fabio - Sucesorio	5763
---	------

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas	5764
--------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2431

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8151/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Lorenzo, departamento de La Capital, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 6, dictada por la citada comuna con fecha 24 de setiembre del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 6 de fecha 24 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Lorenzo, departamento de La Capital, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de San Lorenzo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2432

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8200/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 61, dictada por la citada comuna con fecha 20 de setiembre del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 61 de fecha 20 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 3 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de La Caldera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2433

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8198/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 3 dictada por la citada comuna, con fecha 20 de setiembre del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 3 de fecha 20 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2434

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8166/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 1, dictada por la citada comuna, con fecha 24 de setiembre del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 24 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Coronel Moldes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2435

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8012/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 11, dictada por la citada comuna con fecha 20 de setiembre del año en curso;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la ordenanza N° 11 de fecha 20 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2436

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8199/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, mediante nota N° 218 de fecha 9 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 7 dictada por la citada comuna, con fecha 20-VIII-68.

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada y Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 7 de fecha 20 de agosto del corriente año, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual fija la ampliación de disposiciones previstas en la Ordenanza General Impositiva N° 50/66.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2437

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8215/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 220

de fecha 14 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 696 dictado por la citada comuna con fecha 4-X-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 10, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 696 de fecha 4 de octubre del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad, de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Octubre 4 de 1963. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA N° 696. — Expediente N° 4.011/66. VISTO el expediente del título por el que la señora JUANA PETRONA RÍOS, solicita se exima de pago de pavimento al terreno con habitación de su propiedad, y CONSIDERANDO: Que la recurrente es de edad avanzada y que comparte su precaria vivienda con sus dos hijos de 60 y 56 años, uno de ellos inválido, trabajando el otro como albáñil en forma escasa dada su edad, teniendo como ingresos el obtenido de estos trabajos y la pensión a la vejez de la madre y del hermano imposibilitado, todo lo cual ha sido debidamente constatado por la Inspección Municipal; QUE encontrándose debidamente justificadas las causas de excepción y existiendo antecedentes de situaciones similares que han merecido resolución favorable, puede hacerse lugar a la misma llenando los recaudos del caso, A TALES EFECTOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA, CON FUERZA DE ORDENANZA. — Art. 1°: EXIMESE el pago del pavimento que beneficia al inmueble catastro N° 7.320 de propiedad de los señores LUIS y CARLOS RÍOS, ubicado en la calle Bolívar N° 538, de esta ciudad, por un importe de \$ 28.831 m/n. (Veintiocho mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional), saldo de contado de la cuenta de pavimento N° 1.099. — Art. 2°: Dése por CONTADURÍA la imputación que corresponda. — Art. 3°: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado del presente al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda (Int.). — Art. 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta. - Fdo.: C. P. Nac. LUIS A. MARTINO, Secretario de Hacienda, Int.".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2438

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8098/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 215 de fecha 4 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación el decreto Nº 691 dictado por la citada comuna, con fecha 30-IX-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto Nº 691 de fecha 30 de setiembre del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Setiembre 30 de 1968. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 691. — Expediente Nº 15.986/68. — VISTO el presente expediente por el que se tramita la adjudicación del kiosco municipal existente en la plataforma de la ex-Terminal de Omnibus sita en la calle Buenos Aires esquina San Martín de esta ciudad, y a los fines de determinar las condiciones que regirán la concesión que ha sido acordada al señor ROBERTO QUISPE, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA. — Art. 1º: ADJUDICASE al señor ROBERTO QUISPE la explotación del kiosco municipal sin número existente en la plataforma de la ex-terminal de Omnibus ubicada en la calle Buenos Aires esquina San Martín, a título eminentemente precario. — Art. 2º: FIJASE como precio de la ocupación la suma de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional de c/l.) mensuales y por un término máximo de dos años a contarse desde el día 23 de agosto de 1968, pagaderos por mes adelantado en Receptoría Municipal del uno al diez de cada mes. La mora en el pago devengará un interés uniforme del dos por ciento mensual sobre lo adeudado y si la mora excediese de dos meses se rescindirá la concesión. — Art. 3º: El local adjudicado será destinado a la venta de artículos de broncearía artística y en general cualquier otro artículo cuya naturaleza no sea extraña al objeto principal de la concesión, a juicio del organismo concedente. — Art. 4º: El concesionario deberá mantener el local en perfectas condiciones de higiene, en especial libre de insectos y de roedores. Art. 5º: Cualquier modificación en el local deberá contar con la autorización previa por escrito de la Municipalidad. — Art. 6º: La concesión se regirá por las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes, y atento su carácter precario podrá ser revocada en cualquier momento por la Municipalidad y a su solo juicio, sin lugar a reclamación alguna por el adjudicatario. — Art. 7º: La firma del adjudicatario al pie del presente servirá de suficiente conformidad con los términos del mismo. — Art. 8º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dese traslado del presente al Poder Ejecutivo Provincial para su autorización en función de Concejo Deliberante. —

Art. 9º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 10º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta. - Fdo. ROBERTO DIB ASHUR Contador Público, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2440

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8232/68

VISTO la nota M. E. Nº 223 de fecha 15 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA - UNIDAD Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir de la fecha de su notificación y en las vacantes que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) al Sub-Inspector (Categoría 23), don FRANCISCO CRUZ, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 21), en vacante por renuncia de Dn. Visitación Ontiveros;
- b) al Celador (Categoría 24), don CLODOMIRO SARAVIA, al cargo de Sub-Inspector (Categoría 23), en vacante por ascenso de Dn. Francisco Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2441

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7995/68.

Por nota M. E. Nº 204, de fecha 26 de setiembre del año en curso, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, para que por intermedio de su Asesoría Letrada pueda gestionar el cobro por vía compulsiva ante los tribunales correspondientes, de las deudas atrasadas que a la fecha mantienen personas o entidades que adquirieron productos elaborados en el complejo industrial de la Institución;

Por ello; y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que por intermedio de su Asesoría Letrada se promuevan demandas judiciales ante los tribunales correspondientes, por deudas atrasadas, a personas o entidades que adquirieron productos elaborados en el complejo industrial de la institución penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2442

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8155/68.

Visto la nota "ME" Nº 213, de fecha 3 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor SALUSTIANO OSCAR ROSAS, al cargo de Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2443

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8225/68.

Visto la nota ME Nº 217, de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 28 de setiembre del corriente año, a la empleada (Categoría 24-03, Personal Administrativo) de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, señora MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE RITZER, por infracción al Art. 48º del decreto Nº 6900/63 "Abandono de Servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2444

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8231/68.

La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante notas M.E. Nros. 221 y 222, de fecha 15 de octubre del año en curso, eleva las renunciaciones presentadas por los Soldados (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señores MIGUEL ANGEL OLIVERA y ROBERTO FERNANDEZ;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL OLIVERA, al cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 27 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor ROBERTO FERNANDEZ, al cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2445

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6533/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "U3" Nº 23, de fecha 22 de mayo del año en curso, eleva la nota presentada por el Alcaide (Categoría 16), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, don Pablo Fonifacio Arias, quien solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Director (Categoría 8), Clase 03, Personal Administrativo de la citada unidad penal, desde el 27-XII-67 hasta el 15-II-68, inclusive;

Por ello; y atento a las prescripciones contenidas en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 30/

62, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente por el Alcaide (Categoría 16), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, don PABLO BONIFACIO ARIAS, en el cargo vacante de Director (Categoría 8), Clase 03, Personal Administrativo de la citada unidad penal, desde el 27-XII-67 hasta el 15-II-68, inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7484/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8212/68.

Visto la nota Nº 323-C-68, de fecha 10 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Macapillo, departamento de Anta, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 7 de octubre del corriente año, y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Carmen Agripina Cuéllar de Goroso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2447

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 8162/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota nº 314-C-68, de fecha 8 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor LEONAR-

DO VICENTE SARAVIA, al cargo de Encargado-Categoría 29-03-Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Sauzal-Chorroarín, departamento de Anta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2448

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 8223/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota nº 224 de fecha 15 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 676 de fecha 26-IX-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 33 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto nº 676, de fecha 26 de setiembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Setiembre 26 de 1968. SECRETARIA DE HACIENDA. DECRETO Nº 676. VISTO y CONSIDERANDO: la nota elevada por el señor MARCELO HOUTON VARGAS, por la que solicita se deje sin efecto su pedido anterior de transferencia a favor de la firma "SENDAS NORTEÑAS", de la locación del inmueble de propiedad municipal, sito en Avenida Hipólito Irigoyen nº 380, y que la transferencia se haga a favor de la firma "MUSABENA S. R. L.", comprometiéndose en el caso de aceptarse su pedido a renunciar a la concesión; Que a su vez la firma "SENDAS NORTEÑAS", pide se deje sin efecto la concesión a su favor, por haber desistido de esa explotación; Que la firma "MUSABENA S. R. L.", se presenta pidiendo la transferencia a su favor de la locación referida, ofreciendo asumir las responsabilidades emergentes de la Ordenanza respectiva; Que la oferta resulta conveniente para los intereses municipales con la fijación de un nuevo tipo de alquiler reajutable anualmente y cumplimiento del concesionario de todas las cláusulas contractuales anteriores, POR ELLO — EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA — DECRETA: — Art. 1º: Transfiérese a la firma "MUSABENA S. R. L." de esta ciudad, la concesión en arrendamiento del inmueble de

propiedad municipal, sito en Avenida Hipólito Irigoyen nº 380, esquina Dionisio Puch, con las construcciones existentes en el mismo, el que será destinado a la explotación de una Estación de Servicio de productos de Y. P. F., en las siguientes condiciones: 1º — El plazo de duración de la concesión será de 10 (Diez) años a contar de 1º de setiembre de 1968. 2º — El precio de la concesión se fija en la suma de \$ 10.000 mensuales, a partir del 1º de setiembre de 1968, para el primer año. \$ 15.000 mensuales el segundo; \$ 20.000 mensuales el tercero; \$ 25.000 mensuales el cuarto; \$ 30.000 mensuales el quinto; \$ 35.000 mensuales el sexto; \$ 40.000 mensuales el séptimo; \$ 45.000 mensuales el octavo; \$ 50.000 mensuales el noveno y \$ 55.000 mensuales el décimo. 3º — La concesionaria se obliga a dejar totalmente terminados hasta el día diez de octubre de 1968, las obras contratadas con el anterior concesionario, las que quedarán a beneficio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al igual que cualesquier otra mejora que el concesionario introdujera con la previa conformidad de la otra parte. 4º — El incumplimiento de la obligación indicada en el punto 3º en el plazo estipulado, dará derecho a la Municipalidad para rescindir la concesión y reclamar indemnización por pérdida e intereses. 5º — Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá hacer entrega de la misma a la Municipalidad, en perfecto estado de funcionamiento y conservación. 6º — La concesionaria no podrá transferir ni ceder, todo ni parte de la concesión, ni sub-arrendar ni cambiar su destino. 7º — La firma "MUSABENA S. R. L." deberá presentar el certificado de sociedad y la autorización para la explotación por parte de Y. P. F. en un plazo no mayor de quince días. 8º — Para garantizar el cumplimiento del presente, los miembros integrantes de la firma prestarán fianza solidaria. 9º — Son condiciones propias de la presente concesión, las establecidas en el presente decreto y las emergentes de los ordenamientos y disposiciones vigentes. Art. 2º: Serán por cuenta del concesionario los gastos de energía eléctrica, como así el pago por servicios de agua y cloacas. Art. 3º: La presente concesión se perfeccionará con la confección del correspondiente convenio pasado por ante el Escribano Municipal. Art. 4º: Previo dictámen de Asesoría Letrada, elévese el presente al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación. Art. 5º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno (Int.) y de Hacienda. Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGEN-

BERG - Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ROBERTO DIB ASHUR - Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. Fdo. Cap. (R.E.) HORACIO H. VILLAMAYOR - Secretario de Gobierno (Int.) - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2449

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 8227/68.

Visto la nota nº 330-C-68, de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas,

Por ello; atento lo solicitado en la misma y al descongelamiento de cargo (art. 26-Ley 4243/68), dispuesto mediante decreto nº 1348 de la fecha 31-VII-68, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ALCIRA CRUZ, M. I. nº 4.595.550, como Encargada -Categoría 29-03- Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Coronel Cornejo, departamento de San Martín, a partir del día 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2450

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 8169/68.

Visto el decreto nº 1847 de fecha 10 de setiembre del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de Las Personas, mediante nota nº 315-C-68, de la fecha 8-X-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 1º del decreto nº 1847 de fecha 10-IX-68; de-

jándose establecido que la aceptación de renuncia de la Encargada -Categoría 29-03- Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Escoipe, departamento de Chicoana, señora PRIMITIVA CIPRIANA REALES de LOPEZ, lo es a partir del día 1º de setiembre del corriente año y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2451

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 1523/68.

Por las presentes actuaciones, Secretaria General de la Gobernación mediante memorándum "A" nº 206 de fecha 30 de setiembre del año en curso, eleva documentación correspondiente a facturas originadas por agasajos y demostraciones ofrecidas por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia a funcionarios y personalidades residentes en la Capital Federal, ascendiendo lo erogado a la suma total de 45.083 pesos m/n.;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de agasajos y demostraciones ofrecidas por el Poder Ejecutivo de la Provincia a funcionarios y personalidades residentes en la Capital Federal, de conformidad al siguiente detalle:

8-II-68 Ricardo A. García y Cia, Compra de cajas de vinos, para atenciones del Sr. Gobernador y funcionarios	11.250	
1º-VII-68 Ricardo A. García y Cia, Compra de cajas de vinos, para atenciones del Sr. Gobernador y funcionarios	3.933	15.183
2-VII-68 S. A. Confitería del Molino, Servicio de Lunch ofrecido en conferencia de prensa	12.700	
31-VII-68 S. A. Confitería del Molino, Servicio de Lunch ofrecido en conferencia de prensa	17.200	29.900
TOTAL....		45.083

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese

por su Tesorería General, la suma de \$ 45.083, m/n (Cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos moneda nacional); a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo 1º del presente decreto y en la forma y proporción que se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B- Inciso 1- Capítulo 1- Item 1- Partida 2- Principal 6- Parcial 1- O. D. F. nº 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2452

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8138/68

VISTO la nota Nº 311-C-68 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 14 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Teodoro Casimiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2453

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8172/68

VISTO el decreto Nº 1333 de fecha 31 de julio del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad

de las Personas, mediante nota Nº 316-C-68, de fecha 8-X-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el art. 1º del decreto Nº 1333 de fecha 31 de julio del corriente año; dejándose establecido que el cese de funcionamiento de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Sauzal - Chorroarin, departamento de Anta, debe ser a partir del día 1º-IX-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2454

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3409/963

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 13, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para el mantenimiento y conservación de los equipos radiológicos y electro-médicos al servicio de los hospitales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado obtenido teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 278 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 13, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para el mantenimiento y conservación de los equipos radiológicos y electromédicos al servicio de los hospitales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a la firma ELECTROMEDICINA "SALTA" los trabajos de conservación y mantenimiento de los equipos de Rayos X y Odontológicos al servicio de los hospitales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de conformidad en un todo a la propuesta presentada en la referida licitación y por la suma mensual de \$ 143.000 m/n. (Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional mensuales).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item L - Partida 2 - Principal 2 - Parcial 2 del Presupuesto en vigor, en la forma y proporción que se indica a fs. 238 vta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2455

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1175/68

VISTO el decreto Nº 887 dictado en fecha 24 de junio de 1968 y siendo necesario rectificar el artículo 2º del mismo en el sentido del destino a dar al producto forestal decomisado a la firma Serrano y Cia.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 887 dictado en fecha 24 de junio de 1968, dejando establecido que en virtud del artículo 20º del Decreto Nro. 12.563/52, los productos forestales caucionados a la firma Serrano y Cia., serán donados a favor de la ESCUELA JOSE MANUEL ESTRADA DE METAN y no a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Alejandro Aguado" de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2456

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2967/968

VISTO este expediente en el que la Dirección de Minas de la Provincia solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes; y atento a lo informado por Contaduría General, teniendo en cuenta que este pedido se encuadra en las disposiciones del art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Gastos de la DIRECCION DE MINAS DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 70:

**Anexo C - Inciso 9 - Capítulo
2 - Item 1 - Partida 2**

Del Principal 5 - Parcial 2 \$ 600.000.—

Para reforzar:

El Principal 4 - Parcial 4 \$ 600.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2457

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2911/968

VISTO estas actuaciones en las que la Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/68 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Gastos en vigor de la GOBERNACION, Orden de Disposición de Fondos Nº 59:

**Anexo B - Inciso 1 - Capítulo
1 - Item 1 - Partida 2**

Del Principal 6 "Atenc. Relaciones Públicas y eventuales" - Parcial 5 \$ 2.500.000

Para reforzar:

El Principal 1 "Ord. atención de servicios estatales" \$ 1.000.000

Principal 6 "Atenc. Relaciones Públ., Parc. 1" \$ 1.500.000 \$ 2.500.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2458

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3189/968

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Orientación Cultural

y Técnica "República de la India" solicita transferencia de crédito dentro de su presupuesto en vigor a fin de reforzar partidas que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; y atento a lo informado por Contaduría General, teniendo en cuenta que el presente pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/68 modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de gastos en vigor de la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURA Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA", Orden de Disposición de Fondos Nº 94:

**Anexo D - Inciso 21 - Capítulo
2 - Item 1 - Partida 2**

Del Principal 2 - Maquinarias \$ 15.000.—

Para reforzar:

El Princ. 10 - Adquisic. varias \$ 15.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre, de 1968

DECRETO Nº 2459

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2876/968

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/68 modificatorio del art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Gastos en vigor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Orden de Disposición de fondos Nº 62:

**Anexo C - Inciso 1 - Capítulo
2 - Item 1 - Partida 2**

Del Princ. 5 - Parc. 2 \$ 320.000

Para reforzar:

El Princ. 1 - Parcial 3 \$ 300.000
El Princ. 8 - Parcial 4 „ 20.000 \$ 320.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2460

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3076/968

VISTO este expediente en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia gestiona la liquidación de facturas presentadas por el diario "La Prensa" en concepto de publicación de un aviso de llamado a licitación para la compra de un inmueble destinado a dependencias varias de la Provincia, las que ascienden a la suma total de \$ 67.200 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$ñ. 67.200 (Sesenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional), para su aplicación al concepto arriba indicado, con imputación al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 - Parcial 14 "Publicaciones" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3228/68

VISTO que el Asesor de Gabinete del Ministerio del título, designado por decreto Nº 539/68, eleva planillas de horas extraordinarias trabajadas por personal de la Administración Pública en las tareas de "EVALUACION DE PROYECTOS

Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRAS A FINANCIAR POR EL FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL EN EL EJERCICIO 1969", solicitando la correspondiente aprobación y pago según detalle en planilla adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que el personal mencionado ha respondido a directivas autorizadas por la Superioridad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las horas extras trabajadas por el personal que, perteneciente a los cuadros de la Administración Pública, se consigna en la planilla corriente a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al crédito presupuestario correspondiente al Anexo "C", Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 2 - Parcial 11 - procédase a la liquidación y pago por un monto total de Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n. (\$ 263.450) de las horas extraordinarias que según detalle e importes individuales se indican a fs. 3/4 de estos obrados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821

El Dr. Gustavo Uriburu Solá Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6427-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Abra Peña Blanca y se miden 500 mts. al este para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 mts. al este, desde allí 4.000 mts. al norte, desde allí 5.000 mts. al Oeste y finalmente desde allí, 4.000 mts. al sud, hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6031-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Maçon se miden 400 mts. al oeste y 2000 mts. al norte para

llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 mts. al oeste 4000 mts. al norte, 5000 mts. al este y finalmente 4000 mts. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31744

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto - Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 21 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6330-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominará "San Antonio" con la siguiente ubicación: Desde el cerro Cortaderas se miden 13.000 metros con azimut 85º, desde ahí se miden 750 metros con azimut 30º, desde ahí se miden 800 m. con az. 270º para llegar al Punto de Partida, desde allí se miden 250 m. con azimut 225º, 1000 m. con az. 135º, 500 m. con az. 45º, 1000 m. con az. 315º y finalmente 250 m. con az. 225º cerrando una superficie de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de agosto de 1968.

Imp \$ 3.300 e) 21, 30/10 y 11/11/68

LICITACION PUBLICA

Nº 31986

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 27 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de TRES VEHICULOS AUTOMOTORES.

Pliego de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 13-11-68

Nº 31981

Secretaría de Estado de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 167 D. G. Tc. hasta el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO COMPACTO EN LAS SALAS DE EQUIPO TOR Y TONO EN EL CENTRO DE OPERACIONES SALTA (D.T.O. 18º).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 550.000.

Valor del pliego: \$ 500.

Tcnel. (R.E.) Ing. Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31980

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nº 89. — Expediente Nº 81.518, "Ejecución de 1000 metros de labores mineras subterráneas de exploración en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos" Sección Cortavetas D, en la Provincia de Salta". Horas 14 (catorce).

Presupuesto oficial: m\$N. 28.000.000 (Veintiocho millones de pesos moneda nacional).

Nº 96. — Expediente Nº 81.561, "Ejecución de 160 mts. de pozo e instalaciones mineras complementarias en el Yacimiento Nuclear "Don Otto" Sección Cortavetas C, Dpto. San Carlos, Salta. Horas 14.30 (catorce treinta).

Presupuesto oficial: m\$N. 20.500.000 (Veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - Capital Federal - Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) y Delegación Norte (Güemes 1178 - Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cango.

La Gerencia de Economía

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 22-11-68

Nº 31979

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: El Carril - Limache, Sec.: Km. 1563, 2-Km. 1593,2 y Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-KM. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo paroidal de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. (Expte. 9026 - 5º - 1968). Presentación propuestas: 2 de Diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 29-11-68

Nº 31978

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 20 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de UN INMUEBLE. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. Héctor A. Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31968

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 18**

Contratación: De Tractores a oruga con topadoras horario reloj.

Presupuesto: m\$N. 9.825.000.

Apertura: El día 29 de noviembre de 1968, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31947

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**Expediente Nº 8.993/68 ty agreg.**

Llámase a licitación pública C1 Nº 31/68, para el día 18 de noviembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico y Elementos de Laboratorio con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

Buenos Aires, noviembre 11 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.480 e) 8 y 11-11-68

Nº 31946

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 17**

Provisión: De Cubiertas y Cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: m\$N. 1.470.000.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1968, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$N. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31945

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 16**

Obra: Camino San Lorenzo - Puente Vaqueros. Tramo: San Lorenzo - Castellanos.

Presupuesto: m\$N. 35.718.412 (Fondos Caminos Vecinales - Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 25 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31944

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 15**

Obra: Camino Saucelito - Colonia Santa Rosa. Presupuesto: m\$N. 139.362.609 (Fondos de Participación Federal).

Apertura: El día 27 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$N. 5.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31928

MUNICIPALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 12/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/68, para el día 19 de noviembre de 1968 a horas 10.30, para la Impresión y Provisión de Boletos de Omnibus. Consultas y Aperturas de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos; Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 11-11-68

Nº 31925

PRESIDENCIA DE LA NACION**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública nº 85, Expediente nº 81.458, para la ejecución de la obra "Edificio Delegación Norte a efectuarse en el km. 6 del camino ciudad de Salta a Vaquero".

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N 16.000.000 (Dieciseis millones de pesos m/n)

APERTURA: 26 de Noviembre de 1968, hora 9 (nueve).

VALOR DEL PLIEGO: m\$N 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n).

Retirar en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er Piso CAPITAL FEDERAL y en la Delegación Norte (Güemes 1178-Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía

V. al Cobro \$ 1.440 e) 7 al 20-11-68

Nº 31924

PROVINCIA DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de VIVERES. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta.

Tcnel. (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31913

PROVINCIA DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de artículos de Ropería. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

Tnel. (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31899

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL - SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública para adquisición de un terreno con o sin edificación, destinado a emplazamiento de las oficinas del Banco de Préstamos y Asistencia Social. El terreno a adquirir deberá estar comprendido entre calles: Alvarado, Boulevard Belgrano, Zuviría y Sarmiento de esta ciudad, y deberá tener una superficie mínima de 1.600 m. cuadrados y máxima de 2.500 m., con un frente no menor de 15 m.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1968 a horas 12 en la Gerencia del Banco - Alvarado Nº 621, Salta - Se recibirán propuestas hasta la hora indicada, en el lugar determinado anteriormente.

Valor del pliego: \$ 2.000, por cualquier información concurrir al Banco de horas 8 a 11 en la Oficina de Asesoría Técnica.

Presidencia, 1-11-68.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 al 11-11-68

Nº 31889

MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES****Establecimiento Azufrero Salta**

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/68

Llámase a licitación pública Nº 12/68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968 a ho-

ras 12, por la "Provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Avda. Belgrano 450 Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$n. 300.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31890

MINISTERIO DE DEFENSA
**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**

Establecimiento Azufrero Salta
Avda. Belgrano 450 — Salta

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Prorrógase para el día 30 de diciembre de 1968 a horas 12 la apertura de la licitación pública Nº 11/68, por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego m\$n. 30.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31808

MINISTERIO DE DEFENSA
**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Llámase a licitación pública Nº 11/68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968 a horas 12 por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$n. 30.00.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 28-10 al 11-11-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31974

Ref.: Expte. Nº 1866/A/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pío Boden tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con

carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 98 Has. del inmueble Fracción A de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 51,45 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia comunera La Posta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31864

Ref.: Expte. Nº 9828-R-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Prudencio Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocado por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 6 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La California cuando aforado dicho río arroje un caudal superior a los 3000 ls./segundo, para la propiedad denominada Finca La Capilla, catastro Nº 2447, ubicada en la localidad de San Agustín, Departamento Cerrillos y para una extensión de 8 Has.; y con un caudal de 1/10 ls./segundo sujeto a turno con carácter Permanente y a Perpetuidad, para Bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31977

BANCO COMERCIAL DEL NORTE

ACTA Nº 2159

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, con la asistencia de los señores Directores al margen consignados, bajo la presidencia del titular Dr. Pablo Terán Nougues y actuando de secretario también el titular señor Angel A. Alvarez, siendo las diez horas treinta minutos, se da comienzo la reunión y previa lectura, aprobación y firma del acta anterior, se pasa a considerar los siguientes asuntos:

SUCURSAL SALTA:

Se resuelve la instalación de una filial en la Ciudad de Salta, conforme a la autorización del Banco Central de la República Argentina para tal fin, confeccionándose por lo tanto el Reglamento interno del personal, y los gastos que demande dicha instalación deberán ser registrados en una cuenta especial. Instalándose provisoriamente dicha Sucursal en la calle Florida Nro. 42 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden han sido ratificadas como suyas por el Dr. Pablo Terán Nougues y el señor Angel Antonio Alvarez. Conste. - Dr. Patricio Navarro Zavalia, Escribano Público.

Imp. \$ 1.068.

e) 11-11-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31983

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIEYRA ADOLFO - VIEYRA SISTA o SIXTA FIGUEROA DE, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 23 de julio de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 22-11-68

Nº 31982

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 2 de octubre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 22-11-68

Nº 31967

Dr. JOSE MARIA IBARRA, Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Civil y

Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO VARGAS AGUACO. Edicto Boletín Oficial y El Economista. — Orán, octubre 29 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31958

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOISES PATTON, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31957

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN MEDRANO DE SORIA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de se-

tiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31956

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, 28 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31955

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 5 de noviembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31954

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR CARDOZO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 17 de 1968. — Sec.: Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31953

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GUAYMAS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31950

El señor Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL ROSARIO MAMANI DE FARFAN. — Salta, octubre 29 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31949

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS. — Salta, noviembre 6 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31942

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA TABIA DE CALA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 23 octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31941

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL BRACHIERI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de octubre de 1968 — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31940

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL ZELAYA o MANUEL ZELAYA GALLARDO, para que hagan valer sus derechos. Salta 18 de octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31933

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de 1ª Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PEREZ DE CENTENO, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término; bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31929

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de DALMIRA ALURRALDE de SOLER por el término de diez días. Secretaría, 5 noviembre de 1968 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31910

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA ALBERTO DE MOISES, para que dentro de los diez días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 23 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31963

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, una caja de seguridad "Meller" con 2 tesoros, 3 estantes; y una máquina de escribir Lexicon 80 "Olivetti" 120 espacios Nº 02201, verse en Urquiza esq. Florida. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Terán Nouges Marcos vs. Hijos de José Dagún S.A.C. e I." Exhorto s/cobro Ejecutivo. Expte. Nº 2636/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 11/11/68

Nº 31962

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de Noviembre de 1968 a hs. 17.45, en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro remataré con base de \$ 12.500,00 m/n, un receptor de radio "Phillips" Nº 10467 verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "T. S. A. vs. MARTINEZ SANTOS", Ejec. Prend. Expte. Nº 4844/68. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 3 días. "B. Oficial" y diario "Norte".

Importe \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31938

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 20 de Noviembre de 1968 a hs. 11 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 1.065.000,00 m/n todos los bienes en conjunto, que forman el fondo de comercio denominado restaurant "California" hoy la "Tinaja" según inventario de fs. 4 a 9 del Expte. 36449/68, del juicio "CARLOS ECKHARDT S. R. L. vs. CREMADES CARLOS JOAQUIN y otros" Ejec. Prend. los bienes pueden verse en Alvarado Nº 636/638. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 3 días en "B. Oficial" y diario "Norte" ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C y C. Tercera Nominación.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 11-11-68

Nº 31932

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un Omnibus Marca Skoda para 45 pasajeros Modelo 1961 — BASE: \$ 5.482.611. Si no hubiera interesados por esta base después de quince minutos se efectuará Sin Base

El día 11 de Noviembre de 1968 a horas 17, en calle San Juan 571 de esta ciudad,

remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 5.482.611 m/n (Cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos once pesos moneda nacional) UN OMNIBUS MARCA SKODA MODELO 1961, en buen estado de funcionamiento, motor nº 70775104. Si no hubiera interesados por la base de su crédito prendario se efectuará una nueva subasta, después de quince minutos de espera SIN BASE, al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "ANTONIO MENA vs. RUBEN SOTELO Y TRANSITO SOTELO" Ejecutivo. Expte. nº 54302/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Citase al acreedor prendario CIMAC S.A.C. e I. para que haga valer sus derechos por el término de ley. CARLOS RENE AVELLANEDA. Martillero Público. San Juan 571. Salta U.T. 10.318.

Nota: Este vehículo puede verse recurriendo al suscripto martillero depositario judicial del mismo.

Importe \$ 2.300 e) 7 al 11-11-68

Nº 31930

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos. Ejecución Hipotecaria "MARTINEZ MARIA ELENA ABOS DE vs. ARAMAYO GABRIEL JOSE". Expte. Nº 2786/68, remataré con base de Doscientos Cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000.-) base del crédito; Un Inmueble en esta ciudad con frente al Pasaje Los Labradores, entre las cales Alsina y Necocchea, Junín y Pedernera; que le corresponde a don GABRIEL ARAMAYO JOSE, por título inscripto a Folio 2/19, Asiento 1, del Libro 125 de R. I. Capital, Catastro Nº 22921, Sección G, Manzana 48 b, Parcela 22; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-68

Nº 31914

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 20 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio: Ituzaingó Nº 84 de esta Ciu-

dad, remataré: Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden a las señoras Ana María y Josefa Zulema Vilte de Bellandi, en la parte proporcional o sea la mitad indivisa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle España Nº 25 de esta Ciudad y que le corresponde a los señores Josefa Zulema Vilte de Bellandi, Ana María, Aldo Víctor y Angel Juan Bellandi, por título registrado a folio 37, asiento 1, del Libro 122 de R. I. de la Capital. Catastro 4453, Sección B, manzana 99, Parcela 45, valor fiscal \$ 360.000 m/n. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo - Cardozo José Mario c/Bellandi Josefa Zulema Vilte de y Martínez Ana M. Bellandi de". Expte. Nº 5200/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudini, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31912

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Judicial — Lotes de terreno — Sin base

El día 22 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30 en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado e individualmente, los siguientes lotes de terreno que forman parte de la finca "La Floresta" ubicada en esta Ciudad, de propiedad de Dña. Alcira Sofía Gottling de Correa (Hoy su sucesión).

- Manzana 1 - lotes 8 y 9 - Cat. 28211 y 28212
- 2 - lote 3 - Cat. 52264
- " 5 - lote 3 - Cat. 29778
- " 11 - lotes 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 - Cat. 52267, 52268, 52269, 52270, 52271 y 52272
- " 14 - lotes 3 y 10 - Cat. 52282 y 52289
- " 30 - lotes 9 y 10 - Cat. 23430 y 23431

Con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 340, asiento 507 del libro 14 de Tit. de la Capital, plano Nº 1859. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 19.048 "Exhorto: Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, autos: Gottling de Correa, Alcira Sofía - Declaratoria de herederos". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a la Municipalidad de Salta, para que haga valer sus derechos en los lotes catastros Nros. 28212 y 52264.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-11-68

Nº 31902

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tres inmuebles extraordinaria ubicación

El 20 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 672 de esta ciudad. Medidas: 5,90 mts. de

frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 873, parcela 12, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 110.666 m/n.

2º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 674 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 872, parcela 13, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 118.000 m/n.

3º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 676 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. 5 cms. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 871, parcela 14, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base, \$ 170.000 m/n.

Corresponden estas propiedades al señor Humberto Pedro Burgos, según títulos registrados al folio 93, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución de sentencia - BURGOS, Olga del Valle Figueroa de vs. BURGOS, Pedro Humberto", Expte. Nro. 38.055/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-68

Nº 31893

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Importante Inmueble en la Ciudad de Tartagal

JUDICIAL (Base: 566.666.66)

El día 20 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n. el inmueble ubicado en la ciudad de TARTAGAL, sobre la calle San Martín, Catastro Nº 606, cuyos títulos se encuentran inscriptos a fs. 260, asiento 4 del libro 10, Manzana 49, Parcela 13 del R. I. de Orán, se entiende que la subasta se llevará a cabo con todo lo plantado, cercado, y adherido al suelo. Medidas y linderos de acuerdo a sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados "RUSSO, José vs. CRUZ, Miguel Angel y ESPER, Alfredo. Ejecutivo. Expte. Nº 18.109/67. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Com. a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos al acreedor Hipotecario don Teodolindo Pérez y a don Raúl Argentino Muñoz para que hagan valer sus derechos en el término de ley. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-68

Nº 31880

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 15 de noviembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 Remataré: con base de \$ 1.045.000, importe de los créditos hipotecarios en primer y segundo término. Y si no hubiere postores por ésta, transcurridos quince minutos remataré con Base de \$ 245.000 m/n. importe de la hipoteca en primer término a favor de la Municipalidad de Salta: El inmueble ubicado en el departamento de la Capital, individualizado como parcela 9, manzana 61, sección K, catastro 45968, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y que se encuentra inscripto a favor de doña Susana Haydée Ramos, por título registrado a folio 228, asiento 4 del libro 312 de R. I. de la Capital. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Los Eucaliptos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. N. C. y C. en juicio: "CASTAÑO JOSE c/RAMOS SUSANA HAYDEE. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 54457/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 15-11-68

Nº 31878

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****Una Casa Habitación en Tres Cerritos**

(JUDICIAL — Ejecución Hipotecaria)

BASE: \$ 800.000

El día 20 de noviembre próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las diecisiete y treinta hs., procederé a la pública subasta de una casa habitación, ubicada en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Los Fresnos, entre la de los Guayacanes y Los Cardones, cuyo terreno corresponde al lote 11. (once), de la Manzana treinta y dos, del plano archivado bajo el Nº dos mil trescientos ochenta y seis e individualizado actualmente, como parcela once, manzana setenta y ocho. Sección K, Partida Nº veintinueve mil quinientos sesenta y siete, con extensión de diez metros de frente, igual contrafrente, por treinta mts. de fondo. LINDEROS: de acuerdo a sus títulos, inscriptos a fs. 67, asiento 5, libro 199 R. I. Capital y fs. 68, asiento 6 del libro 199 R. I. Capital, y que le corresponden a los hipotecantes remitiéndome también en este caso a los mismos. BASE: La base de esta subasta se llevará a cabo por la

suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos m/n.), valor del crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados "INIESTA DOMINGO vs. VILLALBA, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL y HECTOR REYNIERO". EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. 54.463/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Asimismo se cita por estos edictos a los acreedores Miguel Angel Arias y Enrique Edgardo Dominguez a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de ley. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 15-11-68

Nº 31875

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 o sea la 2/3 parte de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a la calle Vicente Uriburu esquina Pje. Joaquín Castellanos individualizado como parcela 5 manzana 47, Catastro Nº 1061, y que le corresponde al señor Alberto Víctor Borquez, según títulos reg. a fl. 341, asiento 1 del libro 23, R. I. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Veinovich Savo vs. Borquez Alberto Víctor". Ejecutivo Prep. vía Ejec. Expte. Nº 2431/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31859

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en calle Belgrano Nº 2158 entre Coronel Suárez y Patrón Costas

Base \$ 84.666 m/n.

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 84.666 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Avenida Belgrano entre Coronel Suárez y Patrón Costas, e identificada como parcela 13, lote 12, manzana 104, Sección G, Catastro 8991 y que le corresponde a don León De Zuani por título registrado a folio 429, asiento 1, del libro 39 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio "De de Zuani Elvira Miguel vs. De Zuani León" Ejecución de sentencia. Expediente 53.651/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda - San Juan 571 - Salta - U. T. 10.318.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31853

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 99.200 m/n.**

El 14 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 99.200 m/n., un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 2.174 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE MARIA RIOS por títulos que se registran al folio 99, asiento 1 del libro 356 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 26.592, parcela 20, manzana 35, sección L. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 8 metros de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 192 m.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - GARCIA, Fanny Elvira vs. RIOS, José María", Expte. Nº 54.071/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31835

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423**Una Casa en esta Ciudad**

El 14 de noviembre de 1968, a hs. 19, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro), Local 33, remataré con la base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 526.000 m/n, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Vidt Nº 825, entre las calles Coronel Moldes y Pasaje Sin nombre y que le corresponde al demandado Sr. Robustiano Ruiz, s/título reg. a fl. 419, asiento 1 del Libro 163 de R. I. Capital; Sección F., Manzana '87 b; Parcela 13; CATASTRO Nº 28182. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Sánchez, Omar Hugo vs. Ruiz, Robustiano. "Ejecución Hipotecaria. Expte. Nro. 38/119/68 y 38/115/68 del mismo Juzgado. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29/10 al 12/1/68

Nº 31815

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 11 de noviembre de 1968, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: con base de \$ 616.400 el inmueble ubicado en esta ciudad en calle 12 de Octubre Nº 756 de esta ciudad que le corresponde a doña Carmen Rosa García por título inscripto a folio 208, asiento 226 del libro 12 de títulos de la capital catastro Nº 1383, sección M, parcela 20 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión fisi-

ca y legal. Valor fiscal \$ 510.000. El monto de la base corresponde a la hipoteca por \$ 350.000 a favor de Antonio Yobe y Sara Yudi de Yobe en primer término y a la hipoteca por \$ 266.000 a favor de Leila Mari Yobe en segundo término. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: 'Saldias Isidoro c/Rearte Héctor César y Carmen Rosa García de Rearte. Prep. V. Ejec., Expte. Nº 18.160/67. Señal: 30%. Sobre el precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y, El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31814

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble en la Ciudad de Metán - Prov. de Salta**

El día 11 de noviembre de 1968 a horas 19 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré: con Base de \$ 300.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el Inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Dep. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Designado como lote 17, manzana 63 del plano 239 catastro Nº 3385, Sección B, Parcela 12. Valor fiscal \$ 450.000 m/n. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo; en juicio: "Ordinario Salario Impago, etc. Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía", Expte. Nº 4986/67. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31767

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial — Sin Base**

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote Nº 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 54.021 "Exhorto - Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. Nº 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 23-10 al 13-11-68

POSESION TREINTAÑAL

N° 31828

N° 31858

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Victoriano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. N° 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitada por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento, Catastro N° 309, Capital, Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 29 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 30-10 al 13-11-68

El Juez de Sexta Nominación Civil - Salta, en el juicio "Posesión Treintañal s/por Roberto Carral y Claudia Flores de Carral", Expte. Nro. 2569/68, cita y emplaza por diez días al Sr. Anselmo Oroz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio: Terreno edificado en San Carlos (Salta), frente calle San Martín, que mide: Oeste, 26,90 m.; Este, 25,88 m.; Norte, 43,11 m.; y Sud, 43,28 m. Superficie: 1.139,70 m². Límites: Norte, Felicidad Fernández de Serrano hoy Lucía Alegre de Yapur; Sud, Teodocio Domingo, hoy Sucesión Isidoro Oros; Este, Teodocio Domingo; y Oeste, calle San Martín, Salta, 22 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 29/10 al 12-11-68

N° 31851

El Juez de Tercera Nominación Civil en juicio: "Gonza, Hilario Eladio - Posesión Treintañal", Expte. N° 31.452/65, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derechos a los inmuebles cuya posesión por prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a juicio. Inmuebles: 1°) "El Monte y Horno Viejo" en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 285 m.; Sud, 280 m.; Este, 55 m.; y Oeste, 62 m. Límites generales: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; Sud, Herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo de Comunidad, hasta la Piedra Rajada. Dentro del perímetro de esta propiedad, sobre el costado Sud, se ubica una fracción de terreno de propiedad de Dn. Julio Calixto López, que mide: Norte, 83,96 m.; Sud, 93,20 m.; Este, 32,03 m.; y Oeste, 42,73 m. Esta fracción tiene salida desde su extremo Sudoeste hacia el camino público por un callejón de 2 metros de ancho. La misma Fracción limita: Norte, Este y Oeste: "El Monte y Horno Viejo" de Hilario Eladio Gonza; Sud, Herederos de Benjamina Barrionuevo. La propiedad de Hilario Eladio Gonza mide 1 Ha. 1005,35 m² de superficie; y la de Julio Calixto López, 3.489,65 m². Riego: Aguas propias. Catastro N° 338 de Molinos. 2°) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m.; y Oeste, 500 m.; Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Zuri Ciénega" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro N° 248 de Molinos. — Salta, 26 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 3.150

e) 30-10 al 13-11-68

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 31989

Expte. N° 11.536/67. Ordinario, "Dib Farah, Antonio vs. Esber, Eduardo y otro". "San Ramón de la Nueva Orán, octubre 31 de 1968. Y VISTO:... RESULTA... CONSIDERANDO FALLO: 1°) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a don EDUARDO ESBER a otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del doctor Antonio Dib Farah, sobre el inmueble catastro 894, sección 6ta., manzana 43, parcela 22 B, títulos inscriptos al F° 197, asiento 1, libro 22, R. I. Orán, de acuerdo a las condiciones pactadas en la boleta de compraventa inscripta al libro 11, F° 273, asiento 579, marginal, por ante el escribano Carlos Sánchez, titular del Registro 3° de esta ciudad, en el término perentorio de diez días contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su defecto. 2°) Excluir de la obligación de escriturar al señor Ernesto Lauandos en virtud de la subrogación operada. 3°) Con costas. En tal carácter regulo el honorario del Dr. Antonio Dib Farah, en la suma de Dieciséis mil pesos (Arts. 2 y 6 Decto. Ley 324/63). 4°... 5°... 6°) Regístrese, notifíquese, cúmplase, restitúyase la documentación presentada, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. CARLOS LINARES, Juez Civil y Comercial 1a. Instancia, Distrito Norte".

Por estos edictos, publicados por cinco días en El Economista y Boletín Oficial, se notifica a don EDUARDO ESBER. — Secretaría, Orán, 4 de noviembre de 1968. — Esc. RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Instrucción, Sec. Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-11-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 31984

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores HECTOR OBEID, con domicilio en Pasaje Mollinedo 244; ANGEL OBEID y RICARDO OBEID, con domicilio en calle Leguizamón 776 todos de esta ciudad, mayores de edad, casados, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad mercantil, el que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de OBEID Y CIA. S.R.L. — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales de representación y consignación y compraventa de mercaderías, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta con asiento actualmente en la calle Leguizamón 776, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m/n.), dividido en cien cuotas de UN MIL MONEDA NACIONAL (\$ 1.000 m/n) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea treinta y tres cuotas cada uno, en bienes, de conformidad con el balance suscripto por los socios y aprobado por contador público nacional, que forma parte integrante del presente contrato. — QUINTA: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso por telegrama calacionado a los otros socios con anticipación de sesenta días. — SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la sociedad con fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — SEPTIMA: Todos los socios revestirán el carácter de gerentes y para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, le dedicarán toda su actividad, capacidad y conocimientos, de acuerdo a la distribución de tareas que de común acuerdo se realice. — OCTAVA: La sociedad podrá operar con cualquier banco como asimismo en cooperativas de créditos sin limitación alguna. — NOVENA: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Dicho balance e inventario general se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha

en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — DECIMA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán repartidas por partes iguales entre los socios. — DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital social a reintegrar, estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en tres años, sin interés, venciendo la primera cuota a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. De conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra.

Imp. \$ 3.840

e) 11-11-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Los señores Néstor Juan Taranto y Cía. venden al Señor Ramón Angel el negocio denominado FARMACIA DEL PUEBLO, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 440 de Orán. El comprador adquiere el activo y toma su cargo el pasivo. Oposiciones escritas Rina C. de Ridi, Alvarado 33 — Orán.

Importe \$ 1.400

e) 8 al 12-11-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 31936

JOSE MONTERO S A C I A F I L e I

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones al portador de la clase "A" de cinco votos cada una y de un valor de cien pesos m/n. cada una, o sea DIEZ MILLONES DE PESOS M/N. cada serie, lo que hace un total emitido de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/N.

Para la suscripción de las acciones que se emiten de acuerdo a los Estatutos, tienen preferencia los señores accionistas poseedores de acciones clase "A" (cinco votos), en proporción a sus respectivas tenencias.

El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta.

La integración deberá efectuarse totalmente al contado en el momento de suscripción.

Las acciones de ésta emisión gozarán de dividendo íntegro que corresponda a partir inclusive del ejercicio Nº 8 a cerrarse el 31 de julio de 1969.

JOSE MONTERO
Presidente del Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 7 a. 11-11-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31898

Se hace saber por cinco días la disolución de la sociedad TORRES Y MATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en Adolfo Güemes 240 según contrato privado de fecha 2 de octubre de 1968. Oposiciones: Dr. Marcos Levín, Florida 151, oficina 11, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-11-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31976

SUPERMERCADO "LA PRINCESA"
S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968, a horas dieciséis, en la sede social de calle Alvarado 1320, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de dos vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31975

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a horas diez, en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al

ejercicio cerrado al 31 de julio de 1968.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Modificación del Artículo 13 y del Artículo 15 inciso a) del Estatuto Social.
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31960

INMUEBLES S. A.

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a las dieciséis horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de Capital.
 - 2º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.
Salta, noviembre de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31959

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE GENERAL GÜEMES**

CONVOCATORIA

General Güemes, 24 de octubre de 1968
Señor Asociado:

Llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17 de noviembre del

corriente año, la que se llevará a cabo en el local social, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 55 de esta ciudad de General Güemes, a horas 9,00 (nueve). A los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 16º — Título III de los Estatutos Sociales en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y pérdidas.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de (1) un Presidente; (1) Un Secretario, (1) un Pro-Secretario, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular 1º, (1) un Vocal Titular 2º, (1), un Vocal Titular 3º, (1) un Vocal Titular 5º, (1) un Vocal Suplente 1º, (1) Vocal Suplente 2º.

Se ha fijado la hora de apertura y cierre del comicio entre las 10.30 a 12.30 horas del día indicado 17.11.68, teniendo en cuenta el Art. 21º, Inciso a) — Título III, del Estatuto Social.

Art. 21 — Inciso a) Título III de los Estatutos: La elección de autoridades se efectuará por lista completa de candidatos oficializada por la Comisión Directiva con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de asamblea y visada por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Art. 34º — Título III de los Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno (1) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Se ruega puntual asistencia.

Adolfo Canto
Secretario

Antonio Muñoz
Presidente

Importe \$ 1.760

e) 8 al 12-11-68

Nº 31931

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segundo llamado)

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre a las 18 horas, en el local social de calle Barcafce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 6 de noviembre de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-11-68

Nº 31915

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de noviembre de 1968

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1968 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que aprueben el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostativo de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968.
- 3º Elección de:

Tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por un período de tres años y un año respectivamente. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, noviembre de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31987

HONORARIOS DEL ABOGADO. JUICIO SUCESORIO. BASE PARA REGULAR. TASACION PERICIAL NO APROBADA JUDICIALMENTE.

En principio, el honorario devengado en el juicio sucesorio por los abogados y procuradores, debe regularse sobre la base de las tasaciones y montos que hayan servido para liquidar el impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El consentimiento con esas tasaciones impide a los abogados intervinientes en el juicio obtener otra tasación distinta para fijar la base de la regulación de sus honorarios.

Si todos los herederos de común acuerdo, con la conformidad de sus letrados, presentan una nueva tasación de los bienes, cuyos valores difieren de los asignados por los peritos, y en base a ella proceden a la división y adjudicación de los bienes, es en base a estos valores que procede efectuar la regulación de los honorarios profesionales, tanto más si la valuación pericial no fue aprobada judicialmente.

1253 — Corte de Justicia - Sala Primera. - Salta, 24 de junio de 1968.

"OVEJERO, Fabio - Sucesorio".

Fallos: T. XXI - Año 1968 - pág. 167/473.

CONSIDERANDO:

Se agravan los recurrentes de la resolución de fs. 78/79 vta. porque la misma ha tomado como monto del juicio a los efectos de la regulación, la tasación de los bienes de la sucesión propuesta por los herederos, criterio que reputan inexplicable ya que la referida valuación fue aprobada por el juzgado al solo efecto de la partición (fs. 338 - III Cuerpo). Sostienen que tal tasación, al ser convenida entre los herederos, resulta para ellos "res inter alios acta", es decir no puede serles opuesta en lo que respecta a la regulación de honorarios profesionales propugnando en consecuencia, que a tales efectos, se tome como tasación la practicada por los ingenieros Arias, Cornejo y Esteban (fs. 272/75 III Cuerpo).

Que según consta a fs. 222/223 del tercer cuerpo, mediante resolución de fecha 26 de abril de 1963 el Juez designó a los nombrados ingenieros como peritos valuadores de esta sucesión, quienes, en cumplimiento de la gestión encomendada, presentan la pericia, la que es puesta a la oficina por el término de diez días, a efectos de que fuera examinada por los interesados (Fs. 243/272). A fs. 281, el Dr. Lídoro Almada Leal, en ejercicio de la representación que invistió en autos, manifestó conformidad con las operaciones periciales, y solicitó al juez le prestará aprobación, para luego desistir de ese pedido sin formular reserva alguna en lo que atañe a sus propios derechos (fs. 302). Luego de un pedido de prórroga formulado por los herederos (con la participación del Dr. Almada Leal) en relación con el término por el cual las operaciones de avalúo de los bienes sucesorios fue-

ra puesta a la oficina (fs. 310), todos los herederos de común acuerdo, presentan una nueva tasación de los bienes, en base a la cual proceden a la división y adjudicación (fs. 318/337), apartándose así de los valores periciales, antes que estos hayan obtenido la aprobación judicial. De igual modo, fueron también los propios herederos, quienes de común acuerdo procedieron a avaluar los inmuebles que fueron transmitidos al Consejo General de Educación, en pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes (fs. 4 del IV cuerpo) con total prescindencia de los valores asignados por los peritos. Todas estas diligencias, que desde luego importaban una desconformidad de parte de los herederos con la tasación pericial, fueron suscriptas por el Dr. Almada Leal, sin que en tales oportunidades haya hecho salvedad alguna por sus propios derechos en orden a la regulación de sus honorarios. Todo ello permite inferir que hubo asentimiento o conformidad de su parte con la valuación practicada por los herederos.

En el fallo que se registra en la Ley, t. 91 pág. 415, se ha resuelto que "si el abogado o el procurador, que son auxiliares de la justicia, indican y aceptan, sin reserva alguna, un valor, han de quedar sujetos a este para determinar la retribución de su labor por conducto de la regulación de honorarios".

En esta materia, la jurisprudencia ha sido reiterada y uniforme en el sentido de que el honorario devengado en el juicio sucesorio por los abogados y procuradores, debe regularse sobre la base de las tasaciones y montos que hayan servido para liquidar el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, y que el consentimiento con esas tasaciones impide a los abogados intervinientes en el juicio obtener otra tasación distinta para fijar la base de la regulación de sus honorarios. (La Ley, t. 110 p. 243; t. 104 p. 758; Nº 7282-S; t. 95 p. 12; J.A. 1962-VI p. 42; 1964 - VI p. 22 Nº 93; 1965 - IV - 667 Nº 170; 1966 - II - p. 674 Nº 25; 1962 - III - p. 85).

Que el mencionado criterio es justo, porque si se han aceptado como buenas las valuaciones practicadas con intervención personal de los mismos profesionales para establecer el valor de los inmuebles, y por ende, el monto del acervo transmitido, no es lógico que después sean imputados —pues no otra cosa significa prescindir de ellas— al solo efecto de obtener un honorario más elevado pretendiendo demostrar que el monto de los bienes es muy superior. De admitirse la tesis contraria, se llegaría en los autos sucesorios a un revisionismo de las tasaciones con el objeto de fijar el honorario de los abogados y procuradores, con desmedro del buen orden de los juicios, de la seriedad de las actuaciones judiciales, y aún de la estabilidad de la liquidación de los impuestos fiscales. La circunstancia de que en el caso de autos no se haya llegado a practicar dicha liquidación, por haber mediado una dación en pago, no resta valor al argumento, tanto más si con respecto a esos inmuebles que estaban afectados al pago del impuesto a la transmisión gratuita, hubo una tasación diversa a la efectuada por los peritos ingenieros.

Que en cuanto a la supuesta oposición de intereses entre los profesionales y sus clientes, debe suponerse que el procedimiento judicial liga por igual a las dos partes, si con antelación no se estipuló nada acerca de pago de los honorarios (J. A. 1963-IV-p 333).

Que el argumento referido al hecho de que la tasación de los inmuebles adjudicados haya sido aprobada "al solo efecto de la partición" como se expresa en el auto de fs. 338, no es convincente; y a criterio del tribunal, no autoriza a concluir por sí solo, que a los fines regulatorios, pueda tomarse una valuación distinta, que a más de no haber obtenido aprobación judicial, no contó con la conformidad de los herederos, ni sirvió tampoco de base para el pago del impuesto a la transmisión gratuita. La suerte de limitación que trasunta aquella expresión en cuanto a los alcances de la aprobación de la tasación efectuada por los herederos, no pudo tener otro significado que la posibilidad de un reajuste de los valores a los fines impositivos, en orden a lo dispuesto por los arts. 155 y 173 del Código Fiscal, ya que el avalúo, sea que lo hagan los peritos, o los propios interesados cuando son mayores de edad, es la diligencia por la cual se asigna a cada bien precisamente con el objeto de determinar el monto del haber sucesorio, y proceder a su distribución entre los herederos.

Que en lo atinente a los honorarios del Dr. Guillermo Villegas, si bien su situación es algo distinta a la del Dr. Almada Leal, en razón de no haber intervenido ni suscripto las operaciones de avalúo, y partición y adjudicación, no por ello puede pretender que tales honorarios le sean regulados en base a una tasación no aprobada judicialmente, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle en función de lo dispuesto por el art. 9º del Dcto. Ley 324/63.

Cabe agregar, que las regulaciones obtenidas por los peritos en base a los valores por ellos asignados a los bienes sucesorios, no es argumento bastante para proceder de igual modo respecto de los abogados, desde que tales regulaciones, cualquiera sea el acierto de la base tomada para efectuarlas, no importó en manera alguna una aprobación judicial de dicha pericia, tal como lo dejó aclarado al tribunal sentencian- te en aquella oportunidad. (Ver Sala 1a., Fallos t. XVIII, p. 876). Y esta circunstancia, impide que aquella pericia pueda tener efectos y validez, aún para los fines perseguidos por los recurrentes, de todo lo cual se concluye que el monto del juicio a los fines arancelarios no puede ser otro que el que resulta del avalúo obrante a fs. 318 del tercer cuerpo de este sucesorio, tal como se ha decidido en el auto impugnado.

Que la labor profesional debe retribuirse conforme al haber transmitido a cada uno de los clientes del profesional de acuerdo a lo que resulta de lo adjudicado en la respectiva hijuela, pues es allí donde se especifica el objeto transmitido (mueble o inmueble) y su valuación. Y

en ellas no se mencionan ni incluyen los depósitos en dinero y créditos que se dicen inventariados a fs. 236/251 del primer cuerpo de este sucesorio, por lo que el importe de los mismos, no pueden incidir en la regulación a efectuar- se.

Siendo el agravio de los recurrentes únicamente dirigido al monto que sirvió de base para la regulación, sin que se haya hecho cuestión alguna con respecto al criterio adoptado por la juzgadora en cuanto a etapas y a la forma en que se las distribuye, al no prosperar aquel agravo, corresponde confirmar la resolución recurrida.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

CONFIRMA la resolución apelada, en lo que fue materia de recursos.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: JOSE RICARDO VIDAL FRIAS. - ERNESTO SAMAIN - Ministros. - R. Alfredo Nogueira, Secretario. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 11/11/68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en los boletines de fechas 4 y 5 de noviembre de 1968, correspondientes a ediciones Nros. 8178 y 8179, se han deslizado los siguientes errores:

Edición 8178, página Nº 5567 —Sección Administrativa— DECRETO Nº 2306, donde se consigna la cantidad de \$ 2.138.543, se omitió la palabra **TOTAL**.

Edición Nº 8179, página 5601 - Decreto Nº 2343, Art. 1º, donde dice Resolución Nº 1541: **DEBE DECIR: RESOLUCION Nº 1451.**

Página Nº 5608 —Sección Judicial— Boleta Nº 31903, donde dice modelo 1061: **DEBE DECIR: MODELO 1961, y donde dice, importe \$ 1.400.00 DEBE DECIR: IMPORTE \$ 2.300.**

LA DIRECCION

Salta, 8/11/68.

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION